General Roca, 09 de agosto de 2023.

**DISPOSICIÓN N° 224 /23.-**

**V I S T O**:

El Expediente N° 0380/IUPA/2023 caratulado "Cableado e Insumos para Expo Patagonia Universidad", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**C O N S I D E R A N D O:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 97/2023, tendiente a la adquisición de insumos eléctricos en el marco de la 9° Expo Patagonia Universidad.

Que mediante Nota de fs. 01 la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, solicita la compra de cableado, fichas y cinta aisladora para la instalación y uso de la energía eléctrica de los stands de oferta académica que estarán disponibles en el gimnasio del Club Italia Unida en el marco de la Expo Patagonia Universidad, conforme Resolución N.º 618/23 (copia fiel a fs. 04/05), que se llevará a cabo el día 17 de agosto del corriente año.

Que asimismo se solicita que la compra se realice con los fondos del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria EX-2023-36199894-APN-SSFTE#ME (fs. 24/26).

Que a fs. 02 se agrega se agrega presupuesto de la firma comercial Ayude Jorge Oscar, CUIT N.º 20-08472310-0.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 06/07 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios N.º 126/2023.

Que a fs. 08/10 y 15/16 se agrega presupuesto de la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30-71719537-6, como así también las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 12/14 interviene el Sector Presupuesto, realizando la transferencia de créditos y adjuntando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 17/21 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas N.º 95/2023, recomendando preadjudicar los renglones 1 a 4 a la firma comercial "Pewman S.R.L.", cumpliendo con lo requerido en la Solicitud obrante en los presentes, demostrándose la razonabilidad del precio con presupuesto de la firma comercial Ayude Jorge Oscar de fs. 02.

Que a fs. 22 se lleva a cabo la preadjudicación, donde se preadjudican los renglones 01/04 a la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30-71719537-6, por la suma total de Pesos Ciento Catorce Mil Ciento Cincuenta ($114.150,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 97/2023 con la firma comercial "Pewman S.R.L.", aprobar el gasto por la suma total de Pesos Ciento Catorce Mil Ciento Cincuenta ($114.150,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO**
**DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**
**D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 97/2023, tendiente a la adquisición de insumos eléctricos en el marco de la 9° Expo Patagonia Universidad, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** los renglones 01/04 a la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30-71719537-6, por la suma total de Pesos Ciento Catorce Mil Ciento Cincuenta ($114.150,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente por la suma total de Pesos Ciento Catorce Mil Ciento Cincuenta ($114.150,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partida | Descripción | Importe |
|---|---|---|
| A.0032.011.005.000.11.03.00.00.15.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 | Útiles y materiales eléctricos | $ 114.150,00 |

**ARTÍCULO 5°.- RATIFÍQUESE** la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 6º.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

**ARTÍCULO 7º.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30-71719537-6, por la suma total de Pesos Ciento Catorce Mil Ciento Cincuenta ($114.150,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR**, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
IUPA